

Procedimientos de Denuncia del Título VI

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por PRIDE Industries puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el formulario de queja del Título VI de la agencia a la dirección indicada en el formulario. Las quejas deben presentarse no más de 180 días a partir de la(s) fecha(s) del presunto incidente.

Una vez que se reciba el formulario de queja, se revisará para determinar si la queja constituye una queja del Título VI y / o si hay información suficiente para una investigación. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja está cubierta por el Título VI y/o si se necesita más información para que se lleve a cabo una investigación del Título VI. En caso de que se necesite más información, el Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con el reclamante, y se le dará al reclamante un tiempo razonable para proporcionar la información solicitada. Si no se recibe la información, el Departamento de Recursos Humanos puede archivar administrativamente el caso. Un caso puede cerrarse administrativamente si un denunciante no coopera con la investigación o indica que ya no desea continuar con su caso.

PRIDE Industries' Human Resources Department will investigate Title VI complaints for which it has sufficient information. Una vez concluida la investigación, el denunciante recibirá una de dos cartas: 1) una carta de cierre; o (2) una carta de hallazgo. Una carta de cierre resume las acusaciones e indica que no se pudo establecer una violación del Título VI en base a la información disponible y, como resultado, el caso se cerrará. Una carta de hallazgo resume las acusaciones con respecto al presunto incidente y explica si se recomendó algún tipo de acción correctiva. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la carta de cierre o carta de hallazgo para hacer la solicitud al Departamento de Recursos Humanos y debe incluir una (s) razón (s) por la cual dicha apelación debe ser concedida. Una copia de la plantilla de formulario de queja de PRIDE Industries que se pondrá a disposición del público aparece a continuación.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito, en FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.